DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.673 | Miércoles 11 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2387947

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "AMPLIACIÓN DE PLANTA DE ALIMENTO DE MASCOTAS - CAROZZI S.A.", CUYO PROPONENTE ES "EMPRESAS CAROZZI S.A."

(Extracto)

Con fecha 26 de septiembre de 2023, se dictó la resolución exenta N° 202307001159 digital del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA "Ampliación de Planta de Alimento de Mascotas - Carozzi S.A.", cuyo proponente es "Empresas Carozzi S.A.". El proyecto consiste ampliar la capacidad productiva de la Planta a través de la incorporación de nuevas partes y obras, tales como un nuevo edificio con dos nuevas líneas de producción; construcción de una planta de tratamiento de Aguas servidas (PTAS); construcción de una nueva planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (PTRiles); aumento de la potencia instalada en 3.000 kilo volts-amperes; instalación de una estación de regasificación de gas natural y Gas Licuado Petróleo (GLP) y reubicación de la recepción de maíz y punto verde. Todo lo anterior en una superficie de 24 hectáreas. Considera además, ampliar el polígono actualmente aprobado mediante RCA N° 139/2017 hacia el poniente de la Planta.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, comuna de Sagrada Familia, Camino a la Costa N° 450, específicamente ubicado en Ruta 5 Sur, Kilómetro N° 199 y empalma en la Ruta K-16.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, será de 20 días hábiles y se contará desde la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl.).- René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl